



C.M/ 335

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 MAY 2016

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, en calidad de Director, al señor Jorge Álvaro Viviano Baldi;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 5° de la Ley N° 19.367 de 31 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°.- Designase en el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, en calidad de Director, al señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

2°.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

~~Handwritten signature~~

1880

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature